

# Factura Pequeño Contribuyente

ALVARO JOSUÉ, PÉREZ  
Nit Emisor: 34905855  
ALVARO JOSUÉ PÉREZ  
2 CALLE 5A AV BARRIO SAN FRANCISCO LOCAL 1, zona 1, Jalapa,  
JALAPA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
202218B0-83E7-4B7F-9931-2A2D0843C51C  
Serie: 202218B0 Número de DTE: 2212973439  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2023 10:57:22  
Fecha y hora de certificación: 11-jul-2023 10:57:22  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/07/2023) al (31/07/2023); según contrato número (MEM-390-2023).	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Gerson Didier de León C. A.  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**Ingeniero**  
**Gerson Didier De León**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-390-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2023**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**
- Actualización y manejo de la base de datos del Registro de Empresas, correspondientes a toda la cade de Comercialización de Hidrocarburos, Estaciones de Servicio, Instalaciones, Depósitos de Almacenamiento, Transporte, Expendio de de Gas Licuado, Envasadores, Importadores y Exportadores de Petróleo y Productos Petroleros.
- c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones**
- Oficios de Respuesta al Ministerio Público (MP) y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) Oficio RE-DGH-32-2023; Oficio RE-DGH-56-2023.; Oficio RE-DGH-58-202; Oficio RE-DGH-59-2023; Oficio RE-DGH-35-2023; Oficio RE-DGH-27-2023; Oficio RE-DGH-54-2023; Oficio RE-DGH-56-2023.
- d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**
- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas, de la Dirección General de Hidrocarburos, concerniente a todo lo relacionado a licencia de operación, instalación , modificaciones, cancelaciones, suspensiones, sanciones, renovaciones, inicio de procedimientos de sanción.
  - actualización de pólizas de seguro, funcionalidad, cambio de operación y cambio de lugar para recibir notificaciones, documentos de identificación personal, teléfono y correos electrónicos, y representantes legales de la empresas registradas en la base de datos del Registro de Empresas.
- e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos**
- Manejo de bases de controles de verificación de expedientes en ventanilla y en el Archivo Técnico de Comercialización.
- f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Traslado de Expedientes y otra documentación a las Dirección General de Energía, zona 12 específicamente al Archivo Técnico de Comercialización.

**g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes**

- mediante el Rol del Registro de Empresas, únicamente busco expedientes para el uso de los mismo para su actualización.

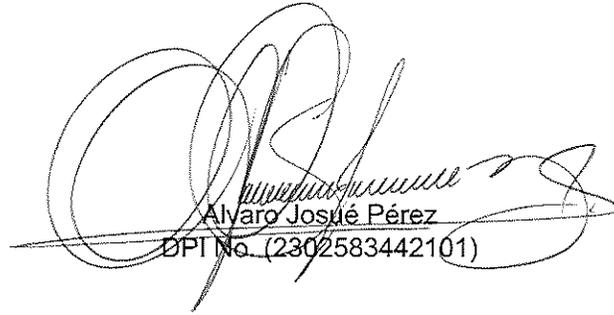
**h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información**

- Oficios de repuestas al enlace de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas mediante los siguientes oficios correspondientes: Oficio RE-DGH-34-2023; Oficio RE-DGH-37-2023; Oficio RE-DGH-38-2023; Oficio RE-DGH-45-2023; Oficio RE-DGH-47-2023; Oficio RE-DGH-49-2023; Oficio RE-DGH-51-2023; Oficio RE-DGH-57-2023; Oficio RE-DGH-61-2023; Oficio RE-DGH-62-2023; Oficio RE-DGH-63-2023.

**i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Redacción de constancias, oficios, negativas y emisión de desplegados a los diferentes departamentos, de la Dirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas. Según los oficios siguientes: Oficio RE-DGH-28-2023; Oficio RE-DGH-29-2023; Oficio RE-DGH-30-2023; Oficio RE-DGH-31-2023; Oficio RE-DGH-32-2023; Oficio RE-DGH-33-2023; Oficio RE-DGH-36-2023; Oficio RE-DGH-39-2023; Oficio RE-DGH-40-2023; Oficio RE-DGH-41-2023; Oficio RE-DGH-42-2023; Oficio RE-DGH-43-2023; Oficio RE-DGH-44-2023; Oficio RE-DGH-46-2023; Oficio RE-DGH-48-2023; Oficio RE-DGH-52-2023; Oficio RE-DGH-53-2023; Oficio RE-DGH-54-2023; Oficio RE-DGH-55-2023.

Atentamente,



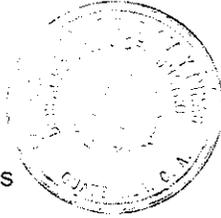
Alvaro José Pérez  
DPT No. (2302583442101)



Vo.Bo.Lic Otto Alfredo Sandoval Guerra  
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos



**Aprobado**  
Ing. Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas

Ingeniero  
Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-390-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de mayo al 31 de julio del año 2023**.

**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Cuidado y Resguardo de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.

**c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones**

- Respuestas a solicitudes de información contenida en el Registro de Empresas Mercantiles, para El Ministerio Publico, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República, Superintendencia de Administración Tributaria y demás dependencias de Estado.

**d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles, de la Dirección General de Hidrocarburos, Renovaciones, cambios de operarios, registros, reposiciones, etc.

**e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos**

- Vigilancia de procesos de pendientes por Expediente.

**f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Traslado de Expediente al Archivo Técnico de Comercialización, de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo a las actividades que ordene la Dirección General de Hidrocarburos y otros departamentos del mismo.

**g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes**

- Verificación de estados y consulta de Expediente unicamente.

**h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información**

- Respuesta de oficios dirigidos al Registro de Empresas Mercantiles, por parte de la Unidad de Información Pública.

**i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Todas aquella que demande y Orden la Dirección General de Hidrocarburos.

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Observancia de los estados de las empresas en función de su categorización de licencias.

**c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones**

- Respuestas a instituciones del Estado de Guatemala que solicitan información relacionada con empresas mercantiles registradas en el Registro de Empresas. entre ellas Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Superintendencia de Administración Tributaria, Ministerios de Estado, y Congreso de la República.

**d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**

- Mantener actualizada la base de datos del Registro de Empresas, actualizando renovación, modificaciones u otras acciones que se deriven a cada una de la s Empresas Mercantiles registradas en la Dirección General de Hidrocarburos.

**e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos**

- mantengo control de expedientes en coordinación la la Ventanilla ubicada en la Dirección General de Energía y con el Archivo Técnico de Comercialización.

**f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Traslado de documentos y Expedientes a donde me lo indiquen.
- Apoya en actividades del Departamento de Gestión Legal, de la Dirección General de Hidrocarburos.

**g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes**

- Mediante los programas de informática se mantengo acceso, control y consulta de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos.

**h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información**

- Respuestas a la Unidad de Información Pública mediante los enlaces correspondientes.

**i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- A todas y aquellas que he sido requerido por la dirección General de Hidrocarburos y el Departamentos de Gestión Legal.

**Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**

- Actualización y manejo de la base de datos del Registro de Empresas, correspondientes a toda la cade de Comercialización de Hidrocarburos, Estaciones de Servicio, Instalaciones, Depósitos de Almacenamiento, Transporte, Expendio de de Gas Licuado, Envasadores, Importadores y Exportadores de Petróleo y Productos Petroleros.

**c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones**

- Oficios de Respuesta al Ministerio Público (MP) y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) Oficio RE-DGH-32-2023; Oficio RE-DGH-56-2023.; Oficio RE-DGH-58-202; Oficio RE-DGH-59-2023; Oficio RE-DGH-35-2023; Oficio RE-DGH-27-2023; Oficio RE-DGH-54-2023; Oficio RE-DGH-56-2023.

**d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas, de la Dirección General de Hidrocarburos. concerniente a todo lo relacionado a licencia de operación, instalación , modificaciones, cancelaciones, suspensiones, sanciones, renovaciones, inicio de procedimientos de sanción.
- actualización de pólizas de seguro, funcionalidad, cambio de operación y cambio de lugar para recibir notificaciones, documentos de identificación personal, teléfono y correos electrónicos, y representantes legales de la empresas registradas en la base de datos del Registro de Empresas.

**e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos**

- Manejo de bases de controles de verificación de expedientes en ventanilla y en el Archivo Técnico de Comercialización.

**f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Traslado de Expedientes y otra documentación a las Dirección General de Energía, zona 12 específicamente al Archivo Técnico de Comercialización.

**g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes**

- mediante el Rol del Registro de Empresas, únicamente busco expedientes para el uso de los mismo para su actualización.

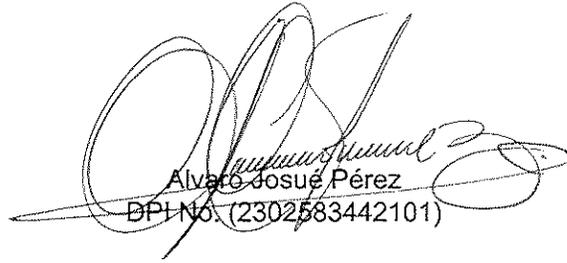
**h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información**

- Oficios de repuestas al enlace de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas mediante los siguientes oficios correspondientes: Oficio RE-DGH-34-2023; Oficio RE-DGH-37-2023; Oficio RE-DGH-38-2023; Oficio RE-DGH-45-2023; Oficio RE-DGH-47-2023; Oficio RE-DGH-49-2023; Oficio RE-DGH-51-2023; Oficio RE-DGH-57-2023; Oficio RE-DGH-61-2023; Oficio RE-DGH-62-2023; Oficio RE-DGH-63-2023.

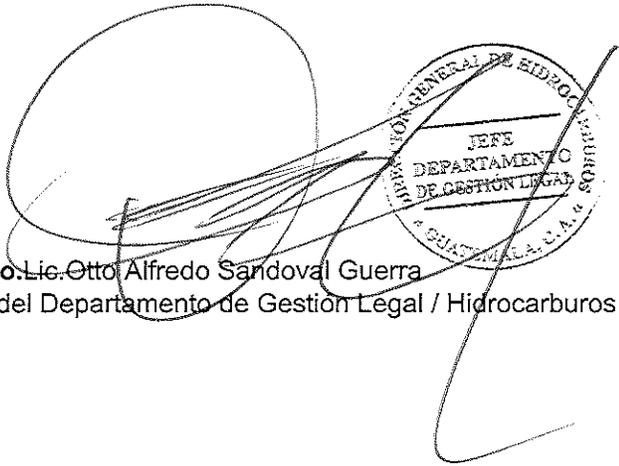
**i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**

- Redacción de constancias, oficios, negativas y emisión de desplegados a los diferentes departamentos, de la Dirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas. Según los oficios siguientes: Oficio RE-DGH-28-2023; Oficio RE-DGH-29-2023; Oficio RE-DGH-30-2023; Oficio RE-DGH-31-2023; Oficio RE-DGH-32-2023; Oficio RE-DGH-33-2023; Oficio RE-DGH-36-2023; Oficio RE-DGH-39-2023; Oficio RE-DGH-40-2023; Oficio RE-DGH-41-2023; Oficio RE-DGH-42-2023; Oficio RE-DGH-43-2023; Oficio RE-DGH-44-2023; Oficio RE-DGH-46-2023; Oficio RE-DGH-48-2023; Oficio RE-DGH-52-2023; Oficio RE-DGH-53-2023; Oficio RE-DGH-54-2023; Oficio RE-DGH-55-2023.

Atentamente,



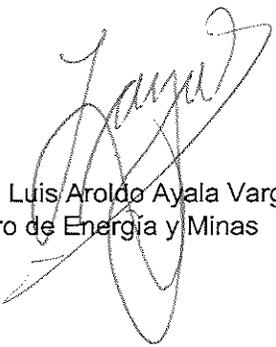
Alvaro Josue Pérez  
DPI N.º. (2302583442101)



**Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra**  
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos



**Aprobado**  
Ing. Gerson Didier De León  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas**  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

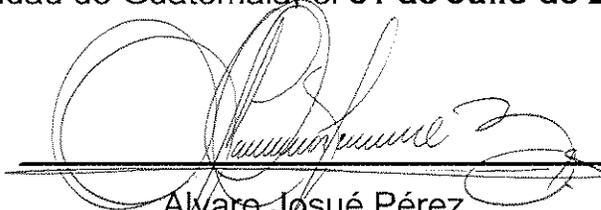
Alvaro Josué Pérez

A favor de:

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-390-2023** de **dos de Mayo de dos mil veintitrés (02/05/2023)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo y firmando el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Julio de 2023**.



Alvaro Josué Pérez  
DPI: (2302583442101)